

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION  
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN  
Primera Reunión de la Conferencia de los Estados Parte  
1 y 2 de abril de 2004  
Washington, DC.

SG/MESICIC/doc.116/04  
2 abril 2004  
Original: español

## ACTA FINAL

### I. ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido en la disposición 5 del Documento de Buenos Aires, se llevó a cabo la Primera Reunión de la Conferencia de los Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), la cual tuvo lugar en la sede de la OEA, en Washington D.C., Estados Unidos de América, durante los días 1 y 2 de abril de 2004.

Además de lo dispuesto en el Documento de Buenos Aires, esta reunión también tuvo como antecedente de especial importancia la Declaración de Nuevo León, aprobada en la Cumbre Extraordinaria de las Américas, celebrada en Monterrey, México, el 13 de enero de 2004, y mediante la cual los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a incrementar “la cooperación en el marco de la Convención Interamericana contra la Corrupción, particularmente a través del fortalecimiento del Mecanismo de Seguimiento de este instrumento” y, para el efecto, encomendaron que la presente reunión de la Conferencia de los Estados Parte del MESICIC se ocupe de determinar “medidas concretas para fortalecer” el Mecanismo.

La reunión también tuvo en cuenta todos los trabajos desarrollados y los acuerdos alcanzados en el marco de diez (10) reuniones preparatorias de la misma.

Esta reunión tuvo ante sí los documentos cuya lista se incluye como anexo 1 de la presente acta.

### II. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El Representante Alterno de Argentina ante la OEA, Eduardo Acevedo, quien presidió las reuniones preparatorias, dio comienzo a la reunión haciendo un breve recuento de los antecedentes y objetivos de ésta. Enseguida, cedió el uso de la palabra al Secretario General de la OEA, César Gaviria, quien realizó una intervención cuyo texto se anexa a la presente acta (anexo 2).

A continuación, se procedió a la elección de las autoridades. Así, en primer lugar, a propuesta de la delegación de la República Argentina, apoyada por las delegaciones de Honduras y Uruguay, fue elegido por aclamación Brasil como Presidente de la Conferencia, a través de su Representante Permanente ante la OEA, Embajador Valter Pecly Moreira. Luego, a propuesta de la Delegación de Estados Unidos, respaldada por la Delegación de México, fue elegido por aclamación Nicaragua como Vicepresidente de la Conferencia, a través de su Representante Permanente ante la OEA, Embajadora Carmen Marina Gutiérrez.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Representante Permanente de Brasil ante la OEA, Embajador Valter Pecly Moreira, asumió la Presidencia de la Conferencia y realizó una intervención, cuyo texto se anexa a la presente (anexo 3).

Luego, el Presidente sometió a consideración de la Conferencia el proyecto de agenda (SG/MESICIC/doc.57/03 rev. 5), la cual fue aprobada por consenso y se incluye como anexo 4.

Inmediatamente después, en desarrollo del primer punto de la agenda, se consideró y aprobó el Reglamento de la Conferencia (SG/MESICIC/doc.58/04 rev. 6), el cual figura como anexo 5 de la presente acta.

En cumplimiento del segundo punto de la agenda, la Presidenta del Comité de Expertos y representante de Bolivia ante el mismo, Guadalupe Cajías, presentó en forma integral el informe de dicho Comité a la Conferencia de los Estados Parte del Mecanismo, el cual se encuentra publicado en el documento SG/MESICIC/doc. 95/04 rev. 4 y se anexa a la presente acta (nexo 6).

A continuación y de conformidad con el tercer punto de la agenda, se desarrolló el diálogo de los Jefes de Delegación sobre el fortalecimiento del Mecanismo (MESICIC). Al respecto, en su orden, intervinieron los Jefes de Delegación de los siguientes Estados Parte: Colombia, República Dominicana, México, Uruguay, Chile, Argentina, Nicaragua, El Salvador, Perú, Bolivia, Brasil, Venezuela, Estados Unidos de América, Honduras, Canadá y Ecuador. El anexo 7 de esta acta incluye las versiones entregadas por escrito de las intervenciones realizadas por los representantes de los Estados Parte en el marco de este diálogo.

Una vez concluido el mismo, el Presidente de la Conferencia realizó un resumen de los puntos comunes abordados en el diálogo, el cual fue complementado con contribuciones de algunas delegaciones. De acuerdo con el resumen de la Presidencia y las contribuciones adicionales al mismo, los puntos comunes destacados por los Jefes de Delegación fueron los siguientes:

1. Se destacó la importancia del combate contra la corrupción tanto en el ámbito interno de cada uno de los Estados, como a nivel internacional y, en particular, de la cooperación contra este problema en el marco de la OEA teniendo en cuenta que ningún Estado es inmune a la corrupción.
2. Se relevó el contenido y alcance de la “Declaración de Nuevo León” en materia de lucha contra la corrupción. Al respecto, se destacó la importancia de que, en cumplimiento de dicha Declaración, la presente reunión determine “medidas concretas” para el fortalecimiento del Mecanismo y que las mismas se implementen a la brevedad posible por las instancias competentes.

Asimismo, los Jefes de Delegación se refirieron a la conveniencia de continuar fortaleciendo la cooperación hemisférica en la lucha contra la corrupción. Sobre el particular, subrayaron la importancia de que, de acuerdo con el mandato de la “Declaración de Nuevo León”, la reunión de los Estados Parte de la Convención que tendrá lugar en Managua, Nicaragua, a mediados del año 2004, “considere medidas concretas adicionales para aumentar la transparencia y combatir la corrupción”.

3. Se afirmó la necesidad de identificar recursos para el fortalecimiento del Mecanismo tanto a través de contribuciones voluntarias como mediante el Presupuesto Regular de la OEA. Asimismo, se respaldó la solicitud al Presidente del Consejo Permanente y el Secretario General de la OEA para que realicen las gestiones pertinentes ante el BID con el fin de obtener apoyo para el financiamiento del MESICIC.
4. Se destacó el carácter permanente que debe tener la Presidencia de la Conferencia de los Estados Parte, de manera que pueda propiciar las consultas permanentes entre los Estados y facilitar el tratamiento de los temas en el ámbito del Mecanismo.
5. Se puso de relieve el trabajo del Comité de Expertos del Mecanismo y, en especial, la cooperación que se ha desarrollado en el ámbito del mismo y la transparencia de sus labores.
6. Se reconoció la calidad de los informes por país hasta ahora adoptados por el Comité de Expertos y se mencionó la necesidad de que éste acelere el ritmo en cuanto al número de Estados analizados.
7. Se reconoció el trabajo realizado por la Secretaría Técnica y el papel fundamental de ésta para el desarrollo de los trabajos del Comité de Expertos y, al respecto, se destacó la necesidad de fortalecer sus recursos humanos y materiales.
8. Se reiteró la importancia de dar una amplia participación a la sociedad civil en el marco del Mecanismo, de acuerdo con el “Documento de Buenos Aires” y los Reglamentos del Comité de Expertos y la Conferencia de los Estados Parte, según corresponda.
9. Se destacó la importancia de difundir el trabajo del Mecanismo de Seguimiento.

Una vez concluido el diálogo, en desarrollo del cuarto punto de la agenda, la Conferencia consideró las conclusiones y recomendaciones de esta reunión. Para estos efectos, se tuvieron como base el proyecto elaborado en el marco de las reuniones preparatorias y los acuerdos alcanzados en relación en ellas en relación con dicho proyecto. Después de las negociaciones en relación con los temas y textos que habían quedado pendientes, la Conferencia aprobó por consenso las “Conclusiones y Recomendaciones de Medidas Concretas para Fortalecer el MESICIC” que se publican en el documento SG/MESICIC/doc.103/04 rev. 6 del 2 de abril de 2004 y que se incluyen como anexo 8 de la presente Acta.

Teniendo en cuenta consideraciones formuladas en el marco de la discusión del proyecto de conclusiones y recomendaciones, la Conferencia decidió, por consenso, adicionar el artículo 6 del Reglamento de la Conferencia, sobre funciones del Presidente, con la siguiente párrafo (el cual se identificará con la letra g), de manera que el anterior párrafo g) corresponderá ahora a la letra h)):

“g) Dar seguimiento a las decisiones de la Conferencia e informar a los Estados Parte cuando corresponda”.

El texto del Reglamento de la Conferencia de los Estados Parte que se incluye como anexo 5 incorpora este cambio.

En el punto quinto de la agenda (“otros asuntos”):

- a) La Conferencia respaldó la solicitud de Canadá de superar los problemas en la versión en el idioma inglés del *Documento de Buenos Aires* y que el Comité haga el seguimiento apropiado.
- b) La delegación de Nicaragua reiteró la invitación a la reunión de los Estados Parte de la Convención que se realizará durante los días 8 y 9 de Julio del presente año, en Managua, Nicaragua, y solicitó que se tomara nota de esta fecha en el Acta. Asimismo, informó que esa delegación está trabajando en proyectos de agenda, de reglamento y de declaración de cara a la reunión de Managua que harán circular oportunamente con antelación a la primera reunión preparatoria.

De igual forma, invitaron a la Presidencia de la Conferencia para que en la reunión de Managua presente un informe sobre los resultados de esta reunión de la Conferencia de los Estados Parte del MESICIC. El Presidente manifestó su aceptación de esta invitación.

Finalmente, solicitaron a la Secretaría Técnica elaborar un anexo con las propuestas que por escrito hayan presentado las delegaciones en la presente reunión sobre “medidas concretas adicionales para aumentar la transparencia y combatir la corrupción”, para que sirvan de insumos para la reunión de Managua.

Como conclusión de esta reunión, todas las delegaciones coincidieron en que esta Conferencia de los Estados Parte del MESICIC debe consolidarse como el foro político privilegiado para abordar los temas de cooperación hemisférica contra la corrupción. En este sentido, otorgaron como atribución al Presidente de la Conferencia, en el artículo 6 del Reglamento, que el Presidente de seguimiento a las decisiones de la Conferencia e informe a los Estados Parte cuando corresponda.

Antes de dar por terminada la reunión, la Secretaría dio lectura a esta Acta, la cual fue aprobada por la Conferencia de los Estados Parte por consenso, junto con todos sus anexos, los cuales forman parte integral de la misma.